



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 130-2014

Lima, 14 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

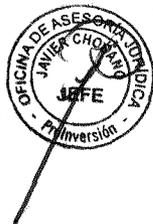
Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha invitado a PROINVERSIÓN a participar de la "4ta Reunión de la Red de Transporte", evento organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, entre los días 16 y 17 de octubre de 2014;

Que, el evento descrito en el considerando precedente forma parte de las actividades de Diálogo Regional de Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, integrado por ministros y viceministros que trabajan en temas relacionados al sector Transporte de los 26 países de la región de América Latina y el Caribe;

Que, la asistencia al referido evento permitirá participar de la Red de Transporte que busca proveer un mecanismo para el diálogo entre las principales autoridades con toma de decisiones de la región, por medio del intercambio horizontal de información, conocimiento, experiencias y lecciones aprendidas, facilitando oportunidades de colaboración para dar respuesta a desafíos comunes que enfrentan nuestros países en términos de infraestructura de transporte;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en la citada actividad de la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, Sub Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe Técnico N° 28-2014-DSI del 13 de octubre del presente año, la Directora (e) de Servicios al Inversionista señala que el objetivo del viaje a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, es participar en el evento denominado "4ta Reunión de la Red de Transporte", que contará con la exposición de los líderes del sector público y privado sobre las últimas tendencias y oportunidades en el sector de infraestructura en América Latina y el Caribe, así como de proyectos y prácticas exitosas e innovadoras llevadas a cabo en los últimos años, contando con una rueda de negocios para contactar directamente con inversionistas y proveedores de la región y otras partes del mundo;



Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación de la mencionada funcionaria en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia de la referida funcionaria en tanto dure su estancia en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, Sub Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Institución, entre los días 16 y 18 de octubre de 2014, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos de pasajes y viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|----------------|---|---------------|
| Pasajes Aéreos | : | US\$ 1,532.48 |
| Viáticos | : | US\$ 1,320.00 |

Artículo 3°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo (a.i.)
PROINVERSIÓN

